



### CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/lado abogado(a) IRIS XIOMARA GUTIERREZ RODRIGUEZ en su condición de apoderado(a) legal de MINISTERIO HASHEM ADONAY Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso R2025000045, dictó caducidad que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. – SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).- Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) MIRIAN ALEJANDRA BUSTILLO ARMIJO, quien a su vez delega poder en la abogada IRIS XIOMARA GUTIERREZ, en su condición de apoderado(a) legal de MINISTERIO HASHEM ADONAY con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFÍQUESE.- (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA.- ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 056-2025.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

  
**GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA**  
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025